

Consejería de Presidencia

921 **Decreto del Consejo de Gobierno nº 46 /2002, de 25 de enero, por el que se nombran sustitutos del Consejero de Presidencia para el ejercicio de las funciones de Secretario del Consejo de Gobierno.**

A los efectos de garantizar un mecanismo que permita la continuidad en el ejercicio de las funciones asumidas por el Consejero de Presidencia como Secretario del Consejo de Gobierno por el Decreto 1/2002, de 15 de enero, de Reorganización de la Administración Regional, se hace necesario nombrar sustitutos de entre el resto de Consejeros para que, en ausencia, vacante o enfermedad de aquél, asuman dichas funciones y competencias legalmente establecidas.

Por lo expuesto, a propuesta del Consejero de Presidencia y previo acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión del día 25 de enero de 2002

DISPONGO

Artículo único

Nombrar como sustitutos del Consejero de Presidencia en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, para el desempeño de las funciones y competencias como Secretario del Consejo de Gobierno, a los siguientes Consejeros

Consejero de Economía y Hacienda.
Consejero de Educación y Cultura.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veinticinco de enero de dos mil dos.—
El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **Antonio Gómez Fayren**.